

**DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los que suscribe, Regidor Alfredo Ceballos Santiago Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables, Regidora Rufina Cruz Martínez, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos agropecuarios del H. Ayuntamiento del Municipio Othón P. Blanco, con base en las facultades delegadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, párrafo cuarto, 115, fracción II, párrafo segundo; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en sus artículos 12, 13, 126, 145; en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 93, fracciones VI, VII y 227; en el Reglamento Interior del Honorable Municipio de Othón P. Blanco, en sus artículos 48, 49, 50, 51, 132, fracciones I y IV; y en el Reglamento para el Desarrollo Integral de personas con discapacidad del Municipio de Othón P. Blanco, en sus artículos 6, fracción IV, 11 fracciones III, IV; pongo a consideración de este cuerpo colegiado la **INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO “AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO 2021”, EN EDICIÓN ESPECIAL**, la cual se propone con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por lo que las autoridades tienen la obligación de garantizar y establecer los mecanismos necesarios para que toda persona goce de este derecho, la Constitución Política del Estado de Quintana Roo en los artículos 12 y 13 reconoce, protege y garantiza la



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024

---

vida de todo ser humano, así como que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Que el artículo 73, fracción XVI, Base 3ª de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del país.

Que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) como pandemia global, en razón de su capacidad de contagio a la población en general.

Con fecha 24 de marzo de 2020 se emite el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el cual se publica en el Diario Oficial de la Federación, donde se establece como medida la suspensión temporal de actividades de los sectores público, social y privado, que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas.

Con fecha 29 de mayo de 2020, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, normativa donde se decretó que, para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el SARS-CoV2, el Gobierno Mexicano ha dado a conocer una serie de acciones de continuidad y reapertura ordenada, gradual y cauta con la finalidad de continuar en el cuidado de la salud de las personas en el ambiente laboral, y al mismo tiempo reactivar la economía.

## H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco 2021-2024

Para llegar a esta Nueva Normalidad se definió un proceso que consta de tres etapas, con la premisa de proteger la salud de la población controlando la transmisión del SARS-CoV2 y así prevenir picos epidémicos de gran magnitud o rebotes en las zonas del país que ya sufrieron el primer pico epidémico. Por esto se pone en marcha un Sistema de Alerta Sanitaria que tendrá una frecuencia semanal de resultados, que será de aplicación estatal o municipal y determinará el nivel de restricción en las actividades económicas, sociales y educativas.

En el mismo sentido, se contemplan medidas de protección para la población vulnerable en Regiones designadas de Alerta Alta e Intermedia, (semáforo naranja y amarillo), donde se deberán implementar medidas diferenciadas que permitan disminuir el riesgo de la población en situación de vulnerabilidad.

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19. Por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas con obesidad, personas adultas mayores de 60 años, personas que viven con diabetes e hipertensión descontroladas, VIH, cáncer, con discapacidades, trasplante, enfermedad hepática, pulmonar, así como trastornos neurológicos o del neurodesarrollo (epilepsia, accidentes vasculares, distrofia muscular, lesión de médula espinal).

Que a nivel federal y estatal, con fecha 9 de noviembre 2020 se ha emitido semáforo amarillo para todos los Municipios del Estado de Quintana Roo, esto implica que todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido,



H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024

estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Que el Municipio cuenta con personalidad jurídica, es autónomo en su gobierno interior, libre en la administración de su hacienda y maneja su patrimonio conforme al ámbito de competencia que señala la Constitución Política Federal, la Estatal y las leyes del ámbito municipal, que facultan a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia.

Con el objeto de reconocer e incentivar el valor de las contribuciones que realizan las personas othónenses con discapacidad, el Municipio de Othón P. Blanco, a través del Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad, Convoca a presentar propuestas de personas con discapacidad del Municipio de Othón P. Blanco que se distingan o destaquen en cualquiera de las ramas de las ciencias, artes, cultura, deportes o por actos de altruismo, que contribuyan en acciones a favor de los derechos de este colectivo en el Municipio de Othón P. Blanco, con miras a obtener el Reconocimiento "Al valor de las personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021", el cual se contempla entregarse en Sesión Pública y Solemne que se efectuará el día 5 de diciembre de 2020, en el recinto oficial que se designe para tal efecto, en el mismo sentido en el punto décimo primero se previene que los puntos no previstos en la Convocatoria, serán resueltos por el Consejo de Adjudicación.

Por lo anterior, este Municipio reconocido como autoridad autónoma por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuoso de los decretos

emitidos por la autoridad sanitaria esta es la Secretaría de Salud Federal, derivados de la declaración de pandemia a la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), toda vez que el semáforo epidemiológico del Estado de Quintana Roo tanto a nivel federal como estatal se contempla en semáforo verde, pero con las medidas necesarias, sobre todo con las personas vulnerables, se realice la movilidad en espacios públicos de todas las personas y en especial de las personas en situación de vulnerabilidad, quienes debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación.

En razón de lo anterior, con el fin de proteger el pleno ejercicio de los derechos humanos que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a todas las personas, en específico la protección a la salud, y los derechos que se previenen en el Reglamento para el Desarrollo Integral de personas con discapacidad del Municipio de Othón P. Blanco, tales como los reconocimientos a las personas con discapacidad de este Municipio, y que esta entrega se realice en una edición especial con base en tres categorías lo cual favorece la inclusión; se propone que el Reconocimiento "Al valor de las personas con Discapacidad de Othón P. Blanco 2021", se entregue en recinto amplio y de adecuada movilidad, que así se acuerde, para las personas reconocidas en una edición especial y que conste de tres categorías:

- 1) personas con discapacidad que destaque por logros personales.
- 2) personas con discapacidad que destaquen por acciones a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

- 3) organización o asociación Civil legalmente constituidos que destaquen por sus acciones a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Con base en lo anteriormente expuesto, tengo a bien presentar a este Honorable Cabildo para su aprobación la **INICIATIVA, MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO “AL VALOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE OTHÓN P. BLANCO 2021” EN EDICION ESPECIAL**, en los términos siguientes:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la entrega del reconocimiento “Al valor de las personas con discapacidad de Othón P. Blanco 2021” en una edición especial con base en tres categorías arriba citados, y en recinto amplio y adecuada movilidad en Sesión Virtual por la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**SEGUNDO.** – Se instruye al Consejo Municipal para el Desarrollo Integral de las personas con Discapacidad, para que coordinadamente con el Sistema DIF Othón P. Blanco y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, realicen las acciones que correspondan para que, en una edición especial se entregue con base en tres categorías el Reconocimiento “Al valor de las personas con discapacidad de Othón P. Blanco 2021”, en tres categorías.

H. Ayuntamiento Constitucional del  
Municipio de Othón P. Blanco  
2021-2024

**TERCERO.** –Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del Municipio de Othón P. Blanco, para que realice las reseñas de las personas que sean distinguidas públicamente con el Reconocimiento “Al valor de las personas con discapacidad de Othón P. Blanco 2021”

**CUARTO.** – El presente Acuerdo entrará en vigor, en el momento de su aprobación.

Dado en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo a los 9 días del mes de noviembre del año 2021.

**A T E N T A M E N T E**



LIC. RUFINA CRUZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE INSDUSTRIA Y COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS.



LIC. ALFREDO CEBALLOS SANTIAGO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO FAMILIARY GRUPOS VULNERABLES DEL  
H.AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO